



G-0114/2023

México D.F., a 25 de Mayo de 2023

CONAMER: Anteproyecto de modificación al Acuerdo por el que se dan a conocer los NICO y sus tablas de correlación

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

La **Secretaría de Economía (SE)** ha dado a conocer como **Anteproyecto CONAMER**, el "**Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación**", con número de expediente [03/0018/250523](#), como resultado del análisis realizado a las solicitudes recibidas durante los periodos de evaluación anual a los mismos (Art. 5-6^o):



[Anteproyecto NICOS.pdf](#)

Objetivo del Anteproyecto:

- Prevé modificar el Acuerdo en comento para crear 53 NICO, y suprimir 17 NICO de diversos capítulos de la LIGIE. Adicionalmente, prevé crear una anotación de los NICO del Capítulo 72.

Antecedentes normativos:

- El día 27 de junio de 2022^o, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se establece la metodología para la creación y modificación de los números de identificación comercial
- El 22 de agosto de 2022^o, se publicó en el mismo órgano de difusión oficial el Acuerdo por el que se dan a conocer los **Números de Identificación Comercial (NICO)** y sus tablas de correlación

NICO creados:

- Se **prevé crear y adicionar 53 NICO**, en el orden numérico que les corresponda, en el **Artículo Primero del Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial y sus tablas de correlación**, publicado el 22 de agosto de 2022, tal y como se indica de la siguiente manera:



[NICO Creados.pdf](#)

NICO suprimidos:

- De la misma manera, se **prevé suprimir 17 NICO** del Artículo Primero del Acuerdo en mención, los NICO eliminados pueden apreciarse en el siguiente archivo:



[NICO Suprimidos.pdf](#)

Anotaciones adicionales:

- A su vez, se **crea y adiciona la Anotación 2** del **capítulo 72 "Fundición, Hierro y Acero"** de los NICO, en el Artículo Primero del Acuerdo en comento, que a la letra mencionará:

"2. Se entenderá por:

- **"De la serie 200"**, a la aleación austenítica dentro los aceros inoxidable, conforme al sistema del **American Iron and Steel Institute (AISI)**, cuya integración química **contenga cromo, manganeso, nitrógeno y bajo contenido de níquel.**
- **"De la serie 300"**, a la aleación austenítica dentro los aceros inoxidable, conforme al sistema del AISI, cuya integración química contenga un **alto contenido de cromo y níquel.**
- **"De la serie 400"**, a las **aleaciones ferríticas y martensíticas** dentro los aceros inoxidable, conforme al sistema del AISI, cuya integración química contenga un **alto contenido de cromo, así como carbono, manganeso y bajo o nulo contenido de níquel."**

Vigencia:

- El presente Acuerdo de modificación **prevé entrar en vigor el 01 de julio de 2023**

Las dudas y comentarios relacionados con el Anteproyecto de referencia, podrán ser remitidos a la **Dirección Operativa** mediante los correos electrónicos: lucy.castillo@caaarem.mx y alexis.sanchez@caaarem.mx

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

Link del Anteproyecto: <https://cofemersimir.gob.mx/portales/resumen/55212>
LRV/LNCC/AESH

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre

que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.